

15 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Lexstar, S.A. y representante persona física de Lexstar, S.A., Administrador Único de Natsun, S.A., Jean Blanchard.—32.153. 2.ª 1-7-2003

MAFAL, S. L.

Disolución con Cesión total de Activos y Pasivos

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Mafal, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 16 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la disolución sin liquidación de dicha sociedad, con cesión de la totalidad de activos y pasivos a su socio único «Walls Can, Sociedad Limitada», tras lo cual aquélla se extinguirá.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, los acreedores de la sociedad cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del anuncio.

Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), 18 de junio de 2003.—El Administrador Único, Luis Falco Araña.—32.178.

MANUTENCIÓN ILLES BALEARS 2010, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 6 de junio de 2003 el socio único de Manutención Illes Balears 2010, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio, Distribución Mercat, Sociedad Anónima, el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de Manutención Illes Balears 2010, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad cedente) y de Distribución Mercat, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Marratxí, 9 de junio de 2003.—D. José Antonio González López, administrador único de la sociedad cedente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria.—32.205.

MICROMOUSE, S. L. (Sociedad escindida)

SÚPER-RATÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de Escisión Parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Jun-

tas Generales de «Micromouse, Sociedad Limitada» y «Súper-Ratón, Sociedad Limitada», celebradas en Madrid el 23 de Junio de 2003, han aprobado la escisión Parcial de «Micromouse, Sociedad Limitada» siendo Sociedad Beneficiaria la mercantil «Súper-Ratón, Sociedad Limitada». Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, cumpliendo los requisitos exigidos, y redactado por los administradores de dichas sociedades el 16 de Junio de 2003, habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de Junio de 2003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Don Carlos Blázquez Guillén y doña Isabel Blázquez Guillén, Administradores solidarios de «Micromouse, Sociedad Limitada» y «Súper-Ratón, Sociedad Limitada».—32.671. 2.ª 1-7-2003

MONER Y LLACUNA, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Moner y Llacuna, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2003, se acordó reducir el capital en la suma de 1.012,10 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasarán de 6,010121 euros a 6,00 euros cada una de ellas restituyendo a los accionistas sus aportaciones a prorrata de sus respectivas aportaciones sociales, y en consecuencia, el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 600.000,00 euros.

Barcelona, a 12 de junio de 2003.—El Secretario, Joan Rius Casanovas.—32.222.

NEGOCIOS ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL, S. L. (sociedad cedente) ESTUDIO DE ECONOMISTAS, S. A. (sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, la Junta Universal de «Negocios Estrategias y Tecnología Global, S. L.», del 16 de junio de 2003, en la que se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Estudio de Economistas, S. A.», con efectos contables desde el 1 de julio de 2003.

Los acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley 2/1995.

En Vigo, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Negocios Estrategias y Tecnología Global, S. L.», D. Marcelino Otero López.—32.088.

NEVIX, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el art. 247.2, 2a, del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de 29 de mayo de 2003, los socios acordaron la disolución y liquidación de Nevix, S.A., designándose Liquidador a D. Gonzalo Figueroa Tagle y

procediéndose a fijar la cuota de liquidación y al reparto de los bienes sociales, aprobándose el balance de liquidación a igual fecha, que arroja los resultados siguientes:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	151.556,19
Activo circulante	129.129,56
Total Activo	280.685,75
Pasivo:	
Fondos propios	277.905,61
Acreedores a corto plazo	2.780,14
Total Pasivo	280.685,75

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Barcelona, 3 de junio de 2003.—El liquidador, D. Gonzalo Figueroa Tagle.—32.220.

NOVA GRIN, S. A. (Sociedad absorbente)

RONDA DEL ESTERO, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Nova Grin, Sociedad Anónima» y «Ronda del Estero, Sociedad Limitada» celebradas en Sevilla, el día 24 de junio de 2.003, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Nova Grin, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y «Ronda del Estero, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), con la extinción, mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de dichas Sociedades el día 13 de junio de 2.003, que ha sido presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Sevilla el 25 de junio de 2.003.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, por absorción, adoptado y los balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que la sociedad «Nova Grin, Sociedad Anónima» no cuenta con obligacionistas.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo Administración de la sociedad «Nova Grin, S.A.», don Antonio Miguel Rico, y los Administradores Mancomunados de la mercantil «Ronda del Estero, S.L.», don Antonio Miguel Gálvez Rico y don Miguel Rus Palacios.—32.670.

2.ª 1-7-2003

OFICINA DE COORDINACIÓN TÉCNICA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 116, de fecha 23 de junio de 2003, página

16202, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «Total Pasivo.....13.449,748849», debe decir «Total Pasivo.....13.449,484932».—31.433 CO.

OLDOSCHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó por unanimidad proceder a la reducción de Capital Social en los siguientes términos:

Nuevo Capital Social: 252.000 euros.

Procedimiento: Disminución del valor nominal de todas las acciones que pasa a ser de 300 euros.

Finalidad: Devolución de aportaciones a los accionistas.

Cantidad abonada a los accionistas: 301,01 euros por acción.

Plazo de ejecución del acuerdo: Seis meses posterior a la Junta.

Este anuncio es complementario al publicado en este Boletín el 21 de junio de 2002.

Benidorm, 12 de junio de 2003.—María Luisa Scheidereiter Kreutz.—32.235.

PABEGAL, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con el carácter de universal, el día 25 de junio de 2003, aprobó el balance final de liquidación, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Construcciones	660.880,36
Tesorería	56.813,87
Total Activo	717.694,23
Pasivo:	
Capital social	360.600,00
Reservas	93.030,44
Aportaciones de socios	264.063,79
Total Pasivo	717.694,23

Anexo: Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de junio de 2003.—Por la entidad liquidadora Francisco Espinosa y Cia, S. L. Santiago Perez Eguizabal.—32.873.

PÁGINA IMPAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta Universal y extraordinaria de accionistas de fecha 14 de marzo de 2003 se aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.281,61
Total Activo	2.281,61

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	27.072,93
Resultados negativos ejercicios anteriores	-221.796,73
Aportaciones socios para compensar pérdidas	136.904,20
Total Pasivo	2.281,61

Madrid, a 12 de mayo de 2003.—El Liquidador, Don Manuel Gismero Miguel.—32.866.

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

A instancia del Administrador Único Don Luis Simarro Belmonte y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 7 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Entidad, a celebrar en el domicilio social, camino de Ciempozuelos s/n, Sector Tres, Parcela 20 de Seseña, 45223 Toledo, el próximo día 22 de Julio de 2003 a las 17,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información por parte del Administrador Único de la situación actual de la Sociedad, del procedimiento judicial iniciado respecto de la finca «El Quiñón», propiedad de la Entidad, discusión y, en su caso, aprobación de la forma de proceder a abonar los gastos de urbanización de la misma (en efectivo o mediante la cesión de terreno a la Empresa Urbanizadora —art. 118 LOTAU—).

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 14 de los Estatutos Sociales, al efecto de establecer una remuneración fija para el Administrador Único.

Tercero.—Ampliación del capital social en el cifra de 300.019,20 euros. Fijación de una segunda vuelta para intentar asegurar la íntegra suscripción, sin perjuicio de que se prevea la suscripción incompleta de la misma.

Cuarto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, al efecto de adecuarlo a la cifra de capital resultante del precedente acuerdo.

Quinto.—Deliberación sobre la ampliación de las actividades sociales, especialmente en lo que respecta a la compraventa de terrenos y/o inmuebles y la posibilidad de promover y/o construir viviendas y adopción de los pertinentes acuerdos al respecto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Apoderamientos para la certificación, protocolización e inscripción en lo pertinente de los anteriores acuerdos.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

En virtud de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del Administrador Único relativo a las mismas y la totalidad de los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, así como el de solicitar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío de dicha documentación.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único: Luis Simarro Belmonte.—33.286.

PARTNER LINE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas de esta Compañía que en la Junta General Extraordinaria, celebrada el pasado día 23 de Junio, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cifra de 31.000 euros mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 31 euros de valor nominal cada una de ellas. Para el ejercicio por los señores accionistas de su derecho de adquisición preferente, se ha establecido por la Junta un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio. El desembolso del 100 por cien del capital suscrito se habrá de realizar igualmente en el citado plazo, contemplándose, en las condiciones de ampliación, la cesión de derechos entre los accionistas y la posibilidad de suscripción incompleta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Ramón J. Hernández Lorenzo.—32.840.

PASOL, S. L. (sociedad escindida)

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN CAÑADA DE LA HOZ (sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

A todos los efectos procedentes se hace público por el presente anuncio, que se publicará tres veces en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de la provincia de Albacete, que por las Juntas o Asambleas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Pasol, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Sociedad Agraria de Transformación Cañada de la Hoz» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 12 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad de todos los socios la escisión parcial de «Pasol, Sociedad Limitada», siendo absorbido, por sucesión universal, parte de su patrimonio por la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Albacete y en base a los balances de escisión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por las Juntas por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de poder examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de escisión, o a interesar de los Administradores el envío del texto original íntegro de ambos documentos, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrigueras (Albacete), 13 de junio de 2003.—El Administrador-Secretario de las Juntas generales de las sociedades escindida y beneficiaria, Venancio Molina Martínez.—32.413. 2.^a 1-7-2003

PONTECAR, S. L. (Sociedad absorbente)

RAYFROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y el artícu-